

Gaceta # 8256

20 de octubre de 2017



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ZANDRA VÁSQUEZ

Secretaria de Las Mujeres y Equidad de Género

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas



ORDENANZA N° 000378 DE 2017

“Por medio de la cual se modifica y actualiza la Ordenanza No. 000326 de 2016 y se confiere autorización especial y previa al Señor Gobernador del Atlántico para donar a la Universidad del Atlántico, el inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 045-62326, y Referencia Catastral No. 16071263081166695”

La Asamblea del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Numeral 9 del artículo 300 de la C.N., y Numeral 5 del artículo 62 del Decreto Ley 1222 de 1986, y el artículo 109 de la Ordenanza Departamental No. 000087 de 1996”

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al señor Gobernador del DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, la ampliación del plazo inicialmente conferido en la Ordenanza No. 000326 de 2016, para realizar la donación del inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 045- 62326, y Referencia Catastral No. 16071263081166695, en un término adicional de seis (6) meses.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar al señor Gobernador del DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO la cesión a título gratuito de donación del inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 045- 62326, y Referencia Catastral No. 16071263081166695 a favor de la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, con destino a la ampliación de programas académicos en el Sur del Departamento.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los

Firmado original

FEDERICO ANTONIO UCRÓS FERNÁNDEZ
Presidente

Firmado original

JORGE LUIS ROSALES STEEL
Primer Vicepresidente

Firmado original

JUAN JACOBO MANOTAS ROA
Segundo Vicepresidente

Firmado original

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Septiembre	26	de	2017
Segundo Debate:	Septiembre	28	de	2017
Tercer Debate:	Septiembre	29	de	2017

Firmado original

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza N°000378 del 11 de octubre de 2017.

Firmado original

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del departamento del Atlántico